JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE NEIVA - HUILA

Julio seis (6) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo de Mínima Cuantía de EDITH ROCIO SAAVEDRA PINZON, contra YON ELCIDAS ALARCON RODRIGUEZ. Radicación 41001-41-89-004-2021-00345-00.

Atendiendo el escrito allegado por la parte actora, se evidencia que dentro del mismo se insiste en cobrar dos veces los intereses de mora, el primero sobre el capital insoluto de la obligación desde el 1 de enero de 2020 y el segundo por el valor de $180.000.00 (interés sobre interés), además no se especificó la fecha (día) de los intereses remuneratorios que se pretenden cobrar, así las cosas, no se demostró el cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha 21 de mayo de 2021.

RESUELVE

1. RECHAZAR la demanda EJECUTIVA de mínima cuantía, presentada por la señora EDITH ROCIO SAAVEDRA PINZON, a través de apoderada judicial, contra YON ELCIDAS ALARCON RODRIGUEZ.

2. RECONOCER personería a la estudiante **MARIA CAMILA REYES MURCIA,** como apoderada de la parte actora conforme al poder conferido y en los términos allí indicados.

NOTIFÍQUESE;

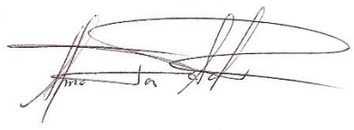

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ
Jueza

Karol.